

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	9 NOVIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30733
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	MB-15/2023-RNPN-RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE		
PRODUCTO: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 51,327.43
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,672.57
TOTAL:	US\$		\$ 58,000.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 335/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED SIGNATURE AREA]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE COBRO



EXTRACTO DE COMPRA Y VENTA

NOMBRE OPERADOR: [REVERENDOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE LOS SACRAMENTOS] NOMBRE DEL AGENTE VENDEDOR: [AGENTE] NOMBRE DEL AGENTE COMPRADOR: [COMPRADOR]
 DIRECCION: [DIRECCION] DISTRITO: [DISTRITO] DISTRITO: [DISTRITO] DISTRITO: [DISTRITO]

PRODUCTO: [PRODUCTO]

UNIDAD: [UNIDAD] SEGUIMIENTO: [SEGUIMIENTO]
 CANTIDAD: [CANTIDAD] SEGUIMIENTO: [SEGUIMIENTO]

GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO: [GARANTIA]
 PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPARADOR: [PUESTO DE BOLSA]
 AGENTE DE BOLSA COMPARADOR: [AGENTE DE BOLSA]

N° CREDENCIAL: [N° CREDENCIAL]
 PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: [PUESTO DE BOLSA]
 AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: [AGENTE DE BOLSA]

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA	
VALOR NEGOCIADO	USD 100.000,00
IVA DEL NEGOCIADO	USD 10.000,00
TOTAL	USD 110.000,00

RESERVACIONES: EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE Pagar LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN DE RENTAS QUE APLIQUE EL AGENTE VENDEDOR Y AGENTE COMPRADOR. EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE Pagar LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN DE RENTAS QUE APLIQUE EL AGENTE VENDEDOR Y AGENTE COMPRADOR. EL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE Pagar LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN DE RENTAS QUE APLIQUE EL AGENTE VENDEDOR Y AGENTE COMPRADOR.

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR: [Firma] FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR: [Firma]


Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

Nombre de la oferta	MB-15/2023-RNPN "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE"
Servicio	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo No 1
Fondos	FONDO GENERAL Y RECURSOS PROPIOS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, no se admitirá particiones, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo No 4.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO No 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p><u>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</u></p> <p>- PLAZO DE ENTREGA: Las licencias deben entregarse instaladas en los equipos correspondientes 15 días hábiles después del cierre de la negociación.</p> <p>- PLAZO DEL SERVICIO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024</p> <p>- LUGAR DE ENTREGA Registro Nacional de las Personas Naturales, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell N° 2, San Salvador, en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Edificio Carbonell, N° 2; segunda planta, San Salvador.</p> <p>- FORMA DE ENTREGA:</p>

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

	<p>✓ Una sola entrega. Las licencias deben entregarse instaladas en los equipos correspondientes 15 días hábiles después de negociado y contratado y el proveedor deberá presentar copia impresa de las llaves, como comprobante a incluirse en el expediente del Encargado de Seguimiento de Contrato.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V, Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior, a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que la RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE no sea recibido a entera satisfacción del RNP, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la RNP deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNP y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir del día hábil siguiente de la entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNP. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p> <p>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Crédito 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa).✓ La forma de pago será una sola. <p>2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p>

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

FACTURACIÓN ORDINARIA:

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNP, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo leonardo.perez@rnpn.gob.sv y yessica.guerrero@rnpn.gob.sv, la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. **La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.**

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito **30 a 60 días calendario según aplique.** (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa).

3. PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.

4. PAGO CON CHEQUE

- Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante.

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</p>
Otras Condiciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo No 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31/01/2025
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación</p>

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE"
PARA EL PERIODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍTEM	SERVICIOS	CANTIDAD
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES NIPS S2660. Incluir 1 año de licenciamiento para: Plataforma, IPS, URL, QoS Service, Anti-Spam, Cloud-Sandbox, IP, reputation Database, Bonet C&C Prevention, Stone Shield.	1
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA CLÚSTER DE DOS FIREWALLS E5268P. Incluir 1 año de licenciamiento para: Plataforma, IPS, URL, QoS, Cloud-Sandbox, IP, reputation Database, Bonet C&C Prevention.	1
3	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EQUIPO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS HILLSTONE SBDS-I2850. Incluir 1 año de licenciamiento para: APPD, Plataforma, Anti Virus, IDS, Stone Shield.	1

Subsanación de errores u omisiones en la oferta.

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

- Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
- Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES	"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"	REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:
--	---	--

ANEXO No 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO

Anexo de Contrato No. 30733, Oferta de Compra No. 335, 09/11/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No 6

Contrato	30733	Número Oferta:	335/2023	
Oferta:	MB-15/2023-RNPN-RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD HILLSTONE			
ÍTEM	DESCRIPION DEL SERVICIO	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSIONES NIPS S2660. Incluir 1 año de licenciamiento para: Plataforma, IPS, URL, QoS Service, Anti-Spam, Cloud-Sandbox, IP, reputation Database, Bonet C&C Prevention, Stone Shield.	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA CLÚSTER DE DOS FIREWALLS E5268P. Incluir 1 año de licenciamiento para: Plataforma, IPS, URL, QoS, Cloud-Sandbox, IP, reputation Database, Bonet C&C Prevention.	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
3	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EQUIPO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE BRECHAS HILLSTONE SBDS-I2850. Incluir 1 año de licenciamiento para: APPD, Plataforma, Anti Virus, IDS, Stone Shield.	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
TOTAL CONTRATO				\$ 58,000.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.